



## GESTIÓ TRIBUTARIA I RECAPTACIÓ

Passeig del Parc s/n, 46440 · C.I.F. P4603500-B  
Telèfon 96 178 20 50 · Fax 96 179 44 62  
almussafes\_gta@gva.es · almussafes\_are@gva.es  
www.almussafes.es  
Seu Electrònica: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS SUPERIORES A 10.000,00 €

Apellidos y nombre o razón social del deudor:			NIF:	
Calle, número, puerta:	Código postal:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:

Dirección de correo electrónico (obligado para personas jurídicas):

Apellidos y nombre del representante (en su caso):			NIF:	
Calle, número, puerta:	Código postal:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:

Recibos/Liquidaciones	Concepto y periodo	Fecha fin plazo voluntario	Importe		
			Principal	Apremio	Total
<b>Total pendiente.....</b>					

Forma de pago:

Domiciliación en entidad colaboradora: **Titular**

IBAN    BIC

Carta de pago para abono en entidad colaboradora

<input type="checkbox"/> 2 trimestres (6 meses)	<input type="checkbox"/> 5 trimestres (15 meses)	<input type="checkbox"/> 8 trimestres (24 meses)
<input type="checkbox"/> 3 trimestres (9 meses)	<input type="checkbox"/> 6 trimestres (18 meses)	<input type="checkbox"/> Aplazamiento (debe coincidir con los plazos de fraccionamiento 20/1-20/4-20/07-20/10)
<input type="checkbox"/> 4 trimestres (12 meses)	<input type="checkbox"/> 7 trimestres (21 meses)	

Lugar, fecha y firma

---

En relación con la solicitud por usted presentada se procede a informarle, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común**:

1.- El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado es el establecido en el art. 52.6 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 de 29 de junio, **SEIS MESES**.

2.- Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, usted podrá entender que su solicitud **HA SIDO DESESTIMADA** por silencio administrativo. La desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso administrativo que resulte procedente, en los términos del art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3.- En los términos del art. 28.3 de la Ley 39/2015, los particulares no aportarán documentos que ya obran en poder de esta administración

Lo que se le comunica a los efectos pertinentes indicándole que contra el presente, en cuánto acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que usted pueda interponer, para la adecuada defensa de sus derechos, el que estime conveniente.

---

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá recabar o consultar, en mi nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten en otras Administraciones públicas, eximiendo de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **Ayuntamiento de Almussafes**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud/es manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos deberá presentar un escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento situado en Paseo del Parque s/n, 46440 Almussafes (Valencia), o bien a través de la sede electrónica: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada/tramites/>, o , en su caso a nuestro Delegado de Protección de datos [almussafes\\_dpd@gva.es](mailto:almussafes_dpd@gva.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

---